



**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1133 DE 2022**  
( 16 NOV )

Por medio de la cual se declara desierto el proceso contractual No. 031 de 2022.

**LA Rectora Delegada de la Universidad del Cauca**, en uso de las atribuciones Constitucionales consagradas en los artículos 69 y 209, la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 0105 de 1993, 064 de 2008, Resolución Rectoral No. 1124 del 15 de noviembre de 2022 y

**CONSIDERANDO:**

La Universidad del Cauca es un ente autónomo universitario, conforme el artículo 69 de la Constitución Política, la cual se rige por las normas contenidas en el capítulo VI de la Ley 30 de 1992 o Ley de la Educación superior y por el Acuerdo 064 de 2008, contenido del Estatuto de Contratación Institucional.

La Universidad ordenó mediante RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1088 del 04 de noviembre del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir ofertas y adjudicar el contrato para "CONTRATAR UNA SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS, LEGALMENTE CONSTITUIDA, AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN, ASESORÍA INTEGRAL EN MATERIA DE RIESGOS Y SEGUROS, PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LA CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS Y MANEJO DE SINIESTROS DE LA UNIVERSIDAD, CON EL FIN DE CUBRIR, DE FORMA ADECUADA, LOS BIENES, PERSONAS E INTERESES PATRIMONIALES QUE LEGALMENTE SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE", conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública No. 031 de 2022.

La publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se realizó el día 04 de noviembre de 2022, en la página Web de la Universidad.

En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, no se recibió ninguna oferta.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar desierto el proceso contractual No. 031 de 2022, aperturado por medio de la RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1088 del 04 de noviembre de 2022, cuyo objeto es "CONTRATAR UNA SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS, LEGALMENTE CONSTITUIDA, AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN, ASESORÍA INTEGRAL EN MATERIA DE RIESGOS Y SEGUROS, PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*



Continuación Resolución Rectoral No. 2133 de 2022

LA CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS Y MANEJO DE SINIESTROS DE LA UNIVERSIDAD, CON EL FIN DE CUBRIR, DE FORMA ADECUADA, LOS BIENES, PERSONAS E INTERESES PATRIMONIALES QUE LEGALMENTE SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE”.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar la presente resolución a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca.

Dada en Popayán, ciudad universitaria, a los 16 NOV 2022

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

*Aida P. González N.*  
**AIDA PATRICIA GONZALEZ NIEVA**  
Rectora Delegada

Proyectó – María Alejandra Valencia – Abogada Vicerrectoría Administrativa *M.A.V.*  
Revisó – Lady Cristina Paz Burbano – Profesional Especializada Oficina Asesora Jurídico  
Aprobó – Pablo Zambrano Simmonds – Jefe Oficina Asesora Jurídico *P.Z.*



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*